



MORENA
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE
ENSENADA RESPECTO AL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL GRUPO DE
VIUDAS DEL AYUNTAMIENTO.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MU-
RILLO LÓPEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINA-
RIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL
MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E . -

15 ENE 2026

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

LA SUSCRITA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ,
INTEGRANTE DE LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN NOMBRE PROPIO Y EN
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 13, 14, 27, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EL 93,
110, 114, 117, 119 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO
PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA, PROPOSICIÓN DE ACUERDO
ECONÓMICO RELATIVO A RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ENSENADA RESPECTO AL ADEUDO QUE SE TIENE CON
EL GRUPO DE VIUDAS DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA PROTECCIÓN ECONÓMICA
DE LAS FAMILIAS DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN FUNDAMENTAL DE LAS AUTORIDADES,
ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE PRESTACIONES DERIVADAS DE LA
RELACIÓN LABORAL, COMO LO ES EL PAGO DE SEGUROS DE VIDA.

EN FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, REGIDORAS Y REGIDORES
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE ENSENADA SOSTUVIERON UNA REUNIÓN DE TRABAJO
CON EL DENOMINADO GRUPO DE VIUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE

ENSENADA, EN LA CUAL SE ABORDÓ LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL ADEUDO QUE MANTIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PAGO DE SEGUROS DE VIDA.

EN DICHA REUNIÓN, LAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE VIUDAS MANIFESTARON QUE EL ADEUDO PERSISTE DESDE HACE VARIOS AÑOS Y QUE EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$37,115,925.46 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 46/100 M.N.), SITUACIÓN QUE HA GENERADO AFECTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS, QUIENES DEPENDEN DE DICHOS RECURSOS PARA SU SUBSISTENCIA.

RESULTA SOCIAL Y JURÍDICAMENTE IMPOSTERGABLE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ENSENADA ATIENDA DE MANERA DIRECTA Y SENSIBLE AL GRUPO DE VIUDAS, PRIVILEGIANDO EL INTERÉS SOCIAL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO LA DIGNIDAD DE LAS FAMILIAS QUE ESPERAN DESDE HACE AÑOS EL CUMPLIMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN.

EL ADEUDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA MANTIENE CON EL GRUPO DE VIUDAS CONSTITUYE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y MORAL DERIVADA DE DERECHOS ADQUIRIDOS POR LAS Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. EL PAGO DE LOS SEGUROS DE VIDA REPRESENTA UNA PRESTACIÓN LABORAL QUE FORMA PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE TIENE COMO FINALIDAD PROTEGER A LAS FAMILIAS ANTE LA PÉRDIDA DE SU PRINCIPAL SUSTENTO, POR LO QUE SU INCUMPLIMIENTO PROLONGADO VULNERA LA DIGNIDAD Y ESTABILIDAD ECONÓMICA DE PERSONAS QUE HAN ESPERADO DURANTE AÑOS UNA RESPUESTA INSTITUCIONAL.

ASIMISMO, SALDAR ESTA DEUDA CONTRIBUYE A FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENVÍA UN MENSAJE CLARO DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y SENSIBILIDAD

SOCIAL POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ATENDER ESTE ADEUDO NO SOLO EVITA LA ACUMULACIÓN DE PASIVOS Y POSIBLES RESPONSABILIDADES LEGALES FUTURAS, SINO QUE REAFIRMA EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DE QUIENES, TRAS HABER SERVIDO AL MUNICIPIO, HOY ENFRENTAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A ATENDER.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS ÁREAS COMPETENTES, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA UN MECANISMO CLARO, CALENDARIZADO Y VIABLE PARA CUBRIR EL ADEUDO PENDIENTE, ASÍ COMO PARA QUE SE CONTEMPLE LA INCLUSIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITO LA DISPENSA DEL TRÁMITE ANTE COMISIÓN DE ESTA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE:

- A) ATIENDA DE MANERA DIRECTA AL GRUPO DE VIUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, ESTABLECIENDO MESAS DE TRABAJO Y DIÁLOGO PERMANENTE.

B) GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE SE CUBRA EL ADEUDO PENDIENTE POR CONCEPTO DE SEGUROS DE VIDA, CUYO MONTO ASCIENDE A \$37,115,925.46 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 46/100 M.N.).

C) ANALICE Y, EN SU CASO, IMPLEMENTE UN ESQUEMA DE PAGOS QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE DICHA OBLIGACIÓN, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



LAS DIPUTACIONES JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, EVELYN SANCHEZ SANCHEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, RESPECTO AL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL GRUPO DE VIUDAS DE DICHO AYUNTAMIENTO.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 ENERO DE 2026.